

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° 3881 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **13 AGO. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 64-A de fecha 27 de Julio del 2012, de Departamento de Patentes Comerciales, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 30 y 31 de Julio de 2012, cumpliendo funciones administrativas relacionadas con vencimiento de Patentes CIPA, MEF, los que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones, desde las 17:30 en adelante.

**D E C R E T O :**

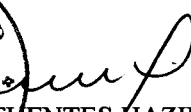
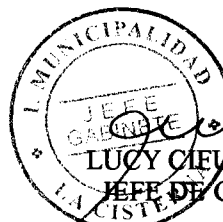
1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones administrativa, con un recargo del 25% y 50% durante los días 30 y 31 de Julio del 2012, en el horario que se indica, los que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO 09:00 horas en adelante.

➤ SUSANA GARCIA BRAVO	DESDE LAS 17:30 HORAS
-----------------------	-----------------------

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JEFE DE GABINETE  
**LUCY CUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-